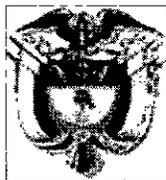


Auto señala nueva fecha inventarios.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARANZAZU -CALDAS

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	Sucesión Intestada.
CAUSANTE:	Esther Ospina de Botero
INTERESADO:	Duván Botero Ospina y otros.
RADICADO:	170504089001-2020-00089-00
ASUNTO:	Señala nueva fecha inventarios.

En escrito que antecede, recibido a través del correo institucional, el día 25 de los corrientes, el Dr. José Fernando Cubides Gómez, le hace saber al Despacho su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para presentación de inventario de bienes y deudas de la presente sucesión de la causante Esther Ospina de Botero, ello en razón a que con anterioridad se le había señalado la misma fecha por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales, dentro del proceso radicado al Nro 07-02020-00302-00

Por considerar como justa la manifestación del citado profesional, se acepta y en consecuencia se dispone el aplazamiento de la diligencia de audiencia para presentación de inventario de bienes y deudas en la presente causa mortuoria.

Como nueva fecha se señala la del días miércoles veintiocho (28) del próximo mes de julio de 2021 a las nueve (9) de la mañana.

Auto señala nueva fecha inventarios.

A los apoderados judiciales de los interesados se les pone de presente el contenido del numeral 1 del artículo 501 del C.G.P.

"1. A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del Código Civil y el compañero permanente. El inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados por escrito en el que indicarán los valores que asignen a los bienes, caso en el cual será aprobado por el juez" (Subrayas del Despacho).

Se advierte a las partes los que la citada audiencia se hará en forma virtual a través de MICROSOFT TEAMS, media hora antes de la diligencia se les enviará el link de enlace. Lo anterior, atendiendo los protocolos por la emergencia sanitaria y lo establecido en los decretos del Consejo Seccional de la Judicatura. Sin embargo, si alguna de las partes no cuenta con los medios tecnológicos para ello, se puede presentar a la Sala de audiencia del Despacho

NOTIFIQUESE:


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por estado N° 61
Fijado hoy 30 de junio de 2021, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.


ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
Secretario